con domicilio social en Polígono de Sabón, parcela 112. -15042 - Arteizo, A Coruña, actualmente sin actividad.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán además los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autentificadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico la Voz de Galicia.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 22 de enero de 2008.-El/la Secretario Judicial.-9.897.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Ordinario –7/2008 B– en el que se ha dictado con fecha 30 de enero de 2008, auto declarando en estado de concurso a la Entidad Alventi, Sociedad Anónima, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Alventi, Sociedad Anónima.

Concursada: Alventi, Sociedad Anónima, con CIF A-53874475.

Administrador Concursal: D. Francisco Martínez García (Titulado Mercantil) con domicilio en Benidorm, Avenida La Aigüera, 5 portal B, edificio Anfiteatro; Dña. Eunate Zubizarreta Echeberria (Letrado) con domicilio en Alicante, calle Catedrático Soler, 1, Entlo I; y Excavaciones Bolo y Baldomero, Sociedad Limitada (por los acreedores) con domicilio en calle Carrasca, 2 de Altea.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—9.874.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaría del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario n.º 28/2008-5. Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: «Catalana de Serveis Operatius Outsourcing, S.L.», en liquidación.

Fecha de presentación de la solicitud: 16 de enero de 2008.

Fecha del auto de declaración: 4 de febrero de 2008. Administradores concursales: Don Melcior Viloca Novellas, con NIF 37.633.400-H domiciliada en rambla Brasil, 5 E ,3.ª, 08028 Barcelona, como Economista.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas

Dado en Barcelona, a 12 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.926.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 3/2007 referente al concursado «Diana Teknologia, Sociedad Limitada», por auto de fecha 20 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, «El Diario Vasco» y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 21 de febrero de 2008.–La Secretario Judicial.–10.921.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 4/2007 referente al concursado «Gikautxo, Sociedad Limitada», por auto de fecha 13 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado», «El Diario Vasco» y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 14 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—10.963.

MURCIA

Edicto

María Fuensanta Corbalan García, Secretario Judicial Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio: Que en el procedimiento número 2/2008, por auto de fecha 10 de enero de 2008, dictado por la Ilma. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso a la Mercantil deudora Comercial Arantxa de Levante, S. L., con domicilio en Beniel, Polígono Industrial El Reguerón, c/ El Horcajo, nave 1 (Murcia), CIF n.º B-30525711 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el anteriormente mencionado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- 1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
 - 2.° Se nombran administradores concursales:

Al Letrado don Juan Carlos Mellado Romero. Al Economista don Manuel Albero Rueda.

A la Mercantil Plastisant 2003, S. L. L., en quien concurre su condición de acreedor.

- 3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.º, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.
- 4.° Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 23 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial.-9.947.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de acreedores número 23/08 se ha dictado en fecha 10 de enero de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil «Orber Promotora de Negocios, S. L.», con CIF B-97483648, y domicilio en Valencia, avenida Reino de Valencia, 35, 1.º, 4.º, «Restaurante La Perla del Mar, S.L.», con CIF B-97533491 y domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 54, 9.º y «Urbe de la Uchera, S.A.», con CIF A-96343439 y domicilio en Valencia, Avenida Reino de Valencia, 35, 1.º º, 4.º, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Jorge Antonio Navarro Gosalbez, Abo-

gado, con despacho profesional en Valencia, calle del Mar, 23-25, Edificio II, 4.ª Planta, don Antonio Espinosa Rueda, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Játiva, 10, 5.ª y el acreedor la mercantil «Dunas Litoral, S. L.», con CIF B-96563986 y domicilio en Camí Pont de Bolo, 7, Oliva (Valencia).

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 12 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—9.873.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en el auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal 757/07, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2008 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de Construcciones Dovelar, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Silla, 16, Beniparrell (Valencia) y CIF B-96764691, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—9.881.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

D. Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 797/2007 se ha acordado suspender

los actos de conciliación y/o juicio señalados para el próximo día 5 de Marzo de 2007 a las 9:40 horas de su mañana y citar a Salesforce S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan al nuevo señalamiento acordado para el próximo día 7 de Marzo de 2008 a las 9:40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermodo Resta, Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Salesforce S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Alonso Sevillano Zamudio.—9.978.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/97/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Marco Vinicio Pardo Seas, hijo de Fanny, natural de Carimanga (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 29/01/87, con DNI n.º X-57445937-P, con último domicilio conocido en Calle Cetina, 5-2º B, de Murcia, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 18 de febrero de 2008.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–9.857.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/221/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Marcos Rondelli Cercos, con D.N.I. núm. 50.554.247, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, numero 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de febrero de 2008.-El Juez Togado, Javier Martín Alcázar.-9.928.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/209/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Leoncio Cuevas Torres, hijo de Humberto y de Teodora, y con D.N.I. núm. 05.437.229-Y, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—10.020.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de D. Daniel Riambau Oliveras, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. n.º 52.428.272, hijo de Ramón y de Nuria, nacido el 17-4-84 en Barcelona, domiciliado últimamente en el Alojamiento Logístico de la Base de Hoya Fría, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculpado por un presunto delito de «Abandono de Destino«, en las Diligencias Preparatorias n.º 51/01/08, toda vez que ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2008.–El Juez Togado, Capitán, José Luis Martín Delpón.–9.853.